

Abril 28 de 2020

Señores
Administración
Consejos de administración
PH

Ref: Medidas restrictivas en Unidades Residenciales

Teniendo en cuentas las medidas de mitigación y control del virus Covid-19 en Unidades Residenciales emitidas por la Alcaldía Local y el Ministerio de Salud, nos permitimos realizar algunas recomendaciones para mantener la sana convivencia y la prestación adecuada del servicio de seguridad:

1. Servigtec cuenta con un **Manual de Contingencia para el Covid-19** en donde están establecidas las medidas, recomendaciones y protocolos para el control y mitigación del contagio, el cual solicitamos sea consultado en las versiones actualizadas que estamos enviando por diferentes medios de comunicación: Correo electrónico y WhatsApp.
2. En dicho Manual hacemos la solicitud, que cualquier medida adicional que como administradores consideren deban implementarse por parte del personal de seguridad asignado, debe ser enviada al Coordinador para ser aprobada y reportada en manual de funciones, garantizando así el cumplimiento de pólizas en caso de incidentes.
3. Recuerde que la Seguridad y salud del personal del personal de vigilancia es una garantía y una obligación, que nosotros como empleadores y ustedes como clientes debemos ofrecerle al personal, por tal motivo la comunicación debe ser permanente, evitando lesionar la integridad física y mental de los trabajadores por contraordenes o funciones que no son propias del servicio contratado.
4. Cualquier medida restrictiva de ingreso para domiciliarios, visitantes o terceros a las unidades residenciales deben ser comunicadas a la comunidad; para así sensibilizar antes de impartir la instrucción al personal de seguridad, evitando malos entendidos o choques.
5. Los elementos de bioseguridad y para desinfección entregados al personal de seguridad deben ser reportados al Coordinador, así como los protocolos para su uso y hojas de seguridad.
6. Las rutas de Riesgo biológico para desechos de personas contagiadas con Covid-19, deben ser informadas al personal de seguridad, para el reporte de novedades al respecto.

Durante el brote del COVID-19, toda la población está sometida a niveles de estrés elevados que pueden tener efectos graves en la salud mental, especialmente en los casos en que se impone el aislamiento obligatorio en el hogar. Los trabajadores pueden verse afectados por los peligros psicosociales derivados de la incertidumbre presente y futura de la situación laboral o frente a los cambios en los procesos y disposiciones laborales. Cualquier observación o novedad al respecto con gusto será atendida.

Cordialmente,



Sonia Carolina Pereira Oviedo
Directora de Gestión Interna

✉ 4925160 Ext. 107
✉ gestiondecalidad@servigtec.com.co
📍 Cra. 63 N° 98-45 Barrio los Andes-Bogotá-Colombia
WWW.servigtecseguridad.com



PBX: 492 5160

Carrera 63 # 98 - 45 - Bogotá - Colombia - info@servigtec.com.co - www.servigtecseguridad.com